



**RESOLUCIÓN No. (186)
(NOVIEMBRE 17 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PREMIACION EN DINERO Y SE OTORGAN MEDALLAS Y TROFEOS A LOS GANADORES DEL XXVI JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA, DE ACUERDO A LA TABLA DE CLASIFICACION"

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, nombrado mediante Decreto 174 del 14 de Mayo de 2020, Acta de posesión No. 121 del 14 de Mayo de 2020, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las contenidas en la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010, el Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo 04 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado con el Acuerdo 04 de 2006, el director del IMRDS está facultado para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la ley 181 de 1995, está el de Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

Que en el marco del Acuerdo 14 de 2020 – PLAN DE DESARROLLO "EL CAMBIO AVANZA" "En concordancia al programa: "Avanzando con deporte y recreación para una Soacha más integral" y el sub programa: "Unión para el cambio a través del deporte por una vida más saludable" Así mismo al cumplimiento del Elemento constitutivo: "Realizar 3 juegos comunitarios y veredales, con categoría de deporte adaptado" establecidos para tal fin, dentro de la estrategia "TORNEOS DEPORTIVOS". Es por ello que el IMRDS, implementa el Proyecto: "JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA" año 2022, buscando contribuir de manera integral, a la población soachuna, raizal y adoptiva. A través de la práctica del deporte, el aprovechamiento sano del tiempo libre, facilitando condiciones socio-culturales, de integración y desarrollo, como estrategia de masificación y fortalecimiento de la cultura física y hábitos de vida saludable.

Que de acuerdo al artículo tercero de la resolución (065) de 31 DE MARZO (2022) - de promulgación de los Juegos de Integración Comunitaria, se estableció la tabla de premios representada en dinero en efectivo, trofeos y medallas. Para los equipos que clasifiquen del primero (1) al cuarto (4) puesto en las diferentes disciplinas deportivas tales como: "BALONCESTO UNICA, FUTSAL, FUTBOL UNICA, MASTER Y FEMENINO, VOLEIBOL, TEJO – MINITEJO y BALONCESTO 3X3, UNICA, MAXI 40 Y MAXI 50 Y BALONCESTO MAXI 40 Y MAXI 50. deporte de conjunto. Así mismo, BILLAR, AJEDREZ, BOLIRANA, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, DEPORTE ADAPTADO, en deporte individual. (GENERO MASCULINO Y FEMENINO Y CATEGORIAS A Y B)

Que el IMRDS, Expidió el certificado de disponibilidad presupuestal # (707) de fecha 18 de julio de 2022. Para cumplir con la "PREMIACION EN EFECTIVO DE LOS "XXVI JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA SOACHA 2022 -IMRDS. "EL CAMBIO AVANZA", por un valor total de "CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (114.290.000), para garantizar el pago a los equipos y/o deportistas que ocupen del 1 al 4 puesto en género y categoría, de acuerdo con la tabla de Clasificación General.

Que el IMRDS otorgará "medallas del 1° al 3° puesto", "trofeos del 1° al 4° puesto", a los equipos que logren clasificar en la tabla general, en las diferentes disciplinas deportivas, género masculino y femenino categoría única, para la implementación de los DE LOS XXVI - JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, con cargo al rubro No. A.4.1.1.3.2. de (TORNEOS DEPORTIVOS), con el fin de dar cumplimiento al plan de incentivos enfocados a promover de manera masiva la participación de la población soachuna.

Que, en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago mediante consignación bancaria, al número de cuenta del delegado del equipo de acuerdo a la disciplina y género, conforme al puesto ocupado del 1 al 4 puesto en la tabla de clasificación general, para premiar los "XXVI JUEGOS DE INTEGRACION COMUNITARIA SOACHA 2022 – IMRDS. "EL CAMBIO AVANZA" en las siguientes disciplinas deportivas de conjunto e individuales.

**PRESUPUESTO - "TABLA DE PREMIACION EN EFECTIVO" a través de consignación bancaria.
Todos los "DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, PROMOCIONALES.**

PREMIACIÓN JUEGOS COMUNITARIOS 2022 DEPORTES DE CONJUNTO					ENTIDA D APORT ANTE
DISCIPLINA	CRITERIO	PUESTO	TOTAL	2022	
FÚTBOL MASCULINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 3.300.000	\$ 8.250.000	IMRDS
		2°	\$ 2.200.000		
		3°	\$ 1.650.000		
		4°	\$ 1.100.000		
FÚTBOL FEMENINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
MASTER FÚTBOL	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		

		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO MASCULINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO FEMENINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO MAXI 40 MASC	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO MAXI 40 FEM	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO SUB 18 MASC	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
BALONCESTO SUB 18 FEM	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
FUTSAL MASCULINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
FUTSAL FEMENINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 2.750.000	\$ 6.160.000	IMRDS
		2°	\$ 1.650.000		
		3°	\$ 1.100.000		
		4°	\$ 660.000		
VOLEIBOL MASCULINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 1.320.000	\$ 2.750.000	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
VOLEIBOL FEMENINO	PREMIACIÓN	1°	\$ 1.320.000	\$	
		2°	\$ 660.000	\$ 2.750.000	IMRDS

		3°	\$	440.000		
		4°	\$	330.000		
TEJO MASCULINO	PREMIACIÓN	1°	\$	2.200.000	\$	IMRDS
		2°	\$	1.430.000		
		3°	\$	880.000		
		4°	\$	440.000		
					4.950.000	
MINI TEJO FEMENINO	PREMIACIÓN	1°	\$	2.200.000	\$	IMRDS
		2°	\$	1.430.000		
		3°	\$	880.000		
		4°	\$	440.000		
					4.950.000	
TOTAL, DEPORTES DE CONJUNTO					\$	85.250.000

PREMIACIÓN JUEGOS COMUNITARIOS 2022 DEPORTES INDIVIDUALES					VALOR TOTAL
DISCIPLINA	CRITERIO	PUESTO	VALOR	DEPORTE	ENTIDAD APORTANTE
BALONCESTO 3X3 MAXI 40 MASC	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
				2.750.000	
BALONCESTO 3X3 MAXI 40 FEM	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
				2.750.000	
BALONCESTO 3X3 UNICAFEM	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
				2.750.000	
BALONCESTO 3X3 UNICA MASC	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
				2.750.000	
BALONCESTO 3X3 MAXI 50	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
		4°	\$ 330.000		
				2.750.000	
BALONCESTO 3X3 MAXI 50	PREMIACION	1°	\$ 1.320.000	\$	IMRDS
		2°	\$ 660.000		
		3°	\$ 440.000		
				2.750.000	

		4°	\$ 330.000		
BILLAR MASCULINO CATEGORIA A	PREMIACION	1°	\$ 770.000	\$ 1.540.000	IMRDS
		2°	\$ 385.000		
		3°	\$ 220.000		
		4°	\$ 165.000		
BILLAR MASCULINO CATEGORIA B	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
AJEDREZ MASCULINO A	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
AJEDREZ MASCULINO B	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
TENIS DE MESA MASC	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
TENEIS DE MESA FEM	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
TENIS DE CAMPO CATEGORIA A	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
TENIS DE CAMPO CATEGORIA B	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
BOLI RANA MASC	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		
		3°	\$ 165.000		
		4°	\$ 110.000		
BOLI RANA FEM	PREMIACION	1°	\$ 550.000	\$ 1.100.000	IMRDS
		2°	\$ 275.000		

		3°	\$	165.000		
		4°	\$	110.000		
DEPORTE ADAPTADO MIXTO	PREMIACIO N	1°	\$	550.000	\$	IMRDS
		2°	\$	275.000		
		3°	\$	165.000		
		4°	\$	110.000		
TOTAL DEPORTE INDIVIDUAL					\$	29.040.000

DESCRIPCION	VALOR
DEPORTES DE CONJUNTO	\$ 85.250.000
DEPORTES PROMOCIONALES	\$ 29.040.000
TOTAL	\$ 114.290.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización de la respectiva premiación, esta deberá hacerla el técnico administrativo "Alonso Ospina cadena "coordinador del evento, ante el área financiera, presentando los soportes correspondientes (planilla de legalización, copia del documento de identidad de cada delegado, certificación bancaria para su respectiva consignación y carta de delegación por parte de cada equipo o disciplina y genero beneficiada. En su respectivo puesto ocupado en la clasificación general.

ARTICULO TERCERO: Otórguese las "medallas del 1° al 3° puesto", "trofeos del 1° al 4° puesto", a los equipos que clasificados en la tabla general, en las diferentes disciplinas deportivas, género masculino y femenino categoría única, en el desarrollo de los DE LOS XXVI - JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, con cargo al rubro No. A.4.1.1.3.2. de (TORNEOS DEPORTIVOS), con el fin de dar cumplimiento al plan de incentivos enfocados a promover de manera masiva la participación de la población soachuna, de acuerdo con la siguiente tabla.

"TABLA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA"

****Medallas Y trofeos. Todos los** DEPORTE DE CONJUNTO E INDIVIDUALES, PROMOCIONALES. ****

XXVI JUEGOS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA SOACHA 2022

EL CAMBIO AVANZA

CUADRO DE PREMIACIÓN -TROFEOS Y MEDALLAS-

DISCIPLINA	TROFEOS				MEDALLERIA		
	GENERO MASC- CANTIDAD	GENERO FEM- CANTIDAD	PLACAS	TOTAL TROFEOS 1°-2°-3° Y 4 PUESTO	GENERO MASC- CANTIDAD	GENERO FEM- CANTIDAD	TOTAL MEDALLERIA 1°-2°-3° Y 4 PUESTO
	COPAS			3			
FÚTBOL	8	4		9	150	75	225
FUTSAL	4	4		8	45	45	90
BALONCESTO	12	12		24	135	135	270
VOLEIBOL	4	4		8	45	45	90
BALONCESTO 3x3	12	12		24	45	45	90
TEJO Y MINI TEJO	4	4		8	18	18	36
BILLAR	4	4	8		3	3	6
AJEDREZ	4	4	8		3	3	6
BOLIRANA	4	4	8		3	3	6
TENIS DE CAMPO	4	4	8		3	3	6
TENIS DE MESA	4	4	8		3	3	6
DEPORTE ADAPTADO	0	4	4		0	19	19
FAIR PLAY			12				
SUB TOTAL	64	64	56	84	453	397	850

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de las Medallas y Trofeos a que hace referencia el artículo anterior, se realizará en la clausura de premiación, en la fecha y lugar que determine el comité organizador.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca, 17 NOV 2022

ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
Director General IMRDS-

Proyecto: Alonso Ospina Cadena. Técnico administrativo – coordinador
Elaboró: Ricardo Rincón Chía. Apoyo logístico.
Reviso: Componente Jurídico: Yeimy Emilce Homez Garzón – asesora jurídica
Vo.Bo.: Carlos Vásquez Cortes. Subdirección Deportiva
Vo.Bo. Coordinador financiero: Luis Carlos Ramírez – Subdirección financiera